ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

1. INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación Departamental del Guainía, elabora el análisis del sector, como anexo del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto: **"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ENCUENTROS DE BIENESTAR, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y PROMOCION DE HÁBITOS SALUDABLES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAINIA".**

Lo anterior, a efectos de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

a. **Aspectos generales**
b. **Análisis de la demanda**
c. **Análisis de la oferta**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

2.1. ASPECTOS GENERALES

La constitución Política de Colombia en su Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

En ese mismo sentido, establece importantes misiones administrativas y constitucionales, principalmente en sus artículos: 2°: "*Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*", 209: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celebridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)*", 298: "*Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.* (...)", y 305: "Son atribuciones del Gobernador: (...) 2°. Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes. 3°. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condicio nes de la delegación que le confiera el Presidente de la República. (...)".

Así mismo, el artículo 46° Ibídem, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.
En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la secretaria de Gobierno Departamental del Guainía procede a estructurar los estudios previos para adelantar el presente proceso para adelantar la celebración del presente contrato que aquí se plantea.

El Departamento del Guainía, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales y de los instrumentos de planeación vigentes, requiere desarrollar acciones orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas

adultas mayores del Departamento, especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, económica, territorial, familiar o de aislamiento.
En este contexto, se identifica la necesidad de fortalecer y complementar las acciones institucionales dirigidas a esta población mediante la realización de encuentros de bienestar, esparcimiento, recreación y promoción de hábitos saludables dirigidos a la población adulto mayor.

La necesidad se encuentra asociada al proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA EL ADULTO MAYOR CON BIENESTAR INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA – SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN. En este sentido, la Administración Departamental en el cumplimiento de sus objetivos, ha diseñado programas; subprogramas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la población del Departamento del Guainía, entre los cuales se encuentran proyectos sociales, agropecuarios, salud, de educación, deporte, recreación, cultura, entre otros; los cuales se han venido ejecutando conforme a las especificaciones técnicas correspondientes. De esta manera, de acuerdo al Plan de Desarrollo Departamental "TRABAJEMOS GUAINIA 2024-2027"; la secretaria de Gobierno y Administración Departamental en su Línea Estratégica 2: "Trabajemos Guainía por el bienestar social con enfoque diferencial e interseccional", dentro del programa 2.1 "Transformaciones para una sociedad incluyente y equitativa", componente 2.1.7 "Adulto Mayor con bienestar integral" Sector 41. CON INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION, con el fin de desarrollar el siguiente Producto: 4104008 -SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, 4104009 -CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE DÍA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS, Indicador de Producto: 410400800 -ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES, 410400900 -CENTROS DE DÍA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS, contempla indicadores relacionados con el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) en áreas urbana y rural. En concordancia con la Ley 1251 de 2008: "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", establece acciones propias a adelantar desde la institucionalidad para garantizar los derechos de esta población.

La realización de encuentros de bienestar, esparcimiento, recreación, promoción de hábitos saludables, autocuidado, integración y participación social constituye una acción articulada con los fines constitucionales, el marco legal de protección de las personas mayores, la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 y el Plan de Desarrollo Departamental "¡Trabajemos Guainía! 2024-2027".

El Plan de Desarrollo Departamental reconoce que el bienestar de las personas adultas mayores requiere un abordaje integral y que, dadas las características territoriales del Guainía, resulta necesario fortalecer las acciones dirigidas a garantizar el acceso a servicios, promover la inclusión y participación social y proteger los derechos y la dignidad de esta población.

El departamento del Guainía cuenta con una población de 4.167 adultos mayores inscritos en los Centros Vida del departamento, de acuerdo con las bases de datos suministradas por dichos centros y que reposan en el Componente Adulto Mayor con Bienestar Integral. Esta población corresponde a mujeres de 54 años en adelante y hombres de 59 años en adelante, de acuerdo con los criterios establecidos para la atención de esta población en el territorio.

Según las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para la vigencia 2025 el departamento del Guainía cuenta con una población proyectada de 53.839 habitantes. En este contexto, la población adulta mayor representa aproximadamente el 6% de la población total del departamento, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las acciones institucionales orientadas a garantizar una atención integral, promover el envejecimiento activo y mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida de esta población; históricamente se ha detectado diferentes problemáticas de tipo social y de la situación de vulnerabilidad de la población adulto mayor, caracterizada por baja oferta de Servicios sociales ante la dispersión geográfica y poblacional, coexisten barreras de acceso y problemáticas como desnutrición, abandono por parte de la familia, falta de empleo digno o subsidios económicos limitados, barreras de acceso a los servicios de salud, ausencia de programas de educación, la población adulta mayor presenta un declive en su capacidad de adaptación por diversos factores que día a día se reflejan en el deterioro de sus funciones físicas, motoras y mentales (vejez), el grado de avance, en algunos mayores que otros ocasionando la perdida de la calidad de vida y aumentando la vulnerabilidad.

Es importante resaltar la Ley 1251 del 27 de noviembre de 2008 "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", obliga la existencia de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, ordena las competencias para los procesos de atención por parte de las entidades territoriales y de diversos organismos de carácter nacional en las áreas de salud, vivienda y educación, dentro de las cuales se mencionan:", 2. Educación, cultura y recreación. La educación, la cultura y la recreación hacen parte del proceso de formación integral del ser humano; con tal fin, el Estado deberá:

(. . .) e) Lograr una mejor calidad y expectativas de vida personal, familiar y social a través de acciones educativas y participativas que permitan crear conciencia de la dignidad humana y formar actitudes positivas y respetuosas frente a la vejez y al envejecimiento como aporte a la sociedad; (...) Desarrollar propuestas para el acceso del adulto mayor a las actividades culturales tanto de creación como de apropiación de la cultura;) Impulsar acciones para la conformación de espacios públicos de encuentro, comunicación y de convivencia intra e intergeneracional (clubes, centros de día, espectáculos, etc.) ... "

La Ley 1276 expedida el 05 de Enero de 2009 *"A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida"* con el propósito de garantizar que las entidades territoriales puedan cumplir su función de protección de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad y estableció la estampilla para el bienestar del adulto mayor, disposiciones adoptadas por el Departamento del Guainía mediante la ordenanza N°213 de 2017 "por medio de la cual se modifica la ordenanza N.º 171 de 2015, y se dictan otras disposiciones en materia de adulto mayor en el departamento del Guainía".

La Secretaria de Gobierno y Administración Departamental desarrolla estrategias en pro de los derechos de los adultos mayores, evidenciando desde la coordinación de dicho programa, que se hace necesario crear estrategias que busquen brindar garantías acordes con las necesidades básicas para los adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social, en aras de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida. Por otro lado, es importante realizar esta estrategia para llevar a cabo los procesos que le apuesten a la atención en salud como prioridad a los hábitos saludables para mejorar su pronóstico de vida del Adulto Mayor permite fortalecer no solo sus procesos de vida cada uno de ellos, sino además los factores protectores en todo su entorno social donde se desenvuelven y evalúan su proyecto de vida, acción que además le apuesta al envejecimiento activo, como uno de los ejes temáticos de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez Nacional.

La Gobernación del Guainía, reconoce como sujeto de derechos al adulto mayor, propiciando la dinamización del envejecimiento activo, el bienestar físico mental y la formación e inserción cultural. Lo anterior fortaleciendo los procesos de participación y construcción del tejido social, rescatando su protagonismo, su sabiduría y experiencia que representa el adulto mayor; valorando el proceso de envejecimiento como expresión del ciclo vital y su importancia para el desarrollo individual y social.

Desde una perspectiva epidemiológica, los adultos mayores constituyen un grupo poblacional con características y necesidades particulares, asociadas a un mayor riesgo de enfermedades crónicas, deterioro de la funcionalidad, aislamiento social, alteraciones emocionales y disminución progresiva de las capacidades físicas y cognitivas. Por esta razón, la atención integral de esta población debe trascender el abordaje exclusivamente asistencial y promover acciones orientadas al bienestar físico, mental, emocional y social.
En este contexto, los encuentros de bienestar dirigidos a los adultos mayores del departamento del Guainía representan una estrategia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y fortalecimiento de la participación social. Estos espacios permiten generar experiencias de cuidado, integración y reconocimiento, favoreciendo la autoestima, la autonomía, la convivencia y el envejecimiento activo.

La implementación de actividades como jornadas de cuidado personal con servicios de estilistas y manicuristas, concursos con premios, espacios de animación, recreación y actividades de manualidades contribuye a estimular diferentes dimensiones del bienestar. Las manualidades, en particular, pueden favorecer la coordinación motriz fina, la creatividad, la concentración y la estimulación cognitiva, mientras que las actividades recreativas y de integración social ayudan a fortalecer los vínculos comunitarios, disminuir el aislamiento y promover estados emocionales positivos.

De esta manera, los encuentros de bienestar se conciben como espacios de atención integral y diferencial para los adultos mayores del Guainía, en los que se articulan acciones de promoción de la salud, estimulación física y cognitiva, cuidado de la imagen personal, recreación, participación comunitaria y acompañamiento social. Estas estrategias buscan contribuir a una mejor calidad de vida, fortalecer las capacidades funcionales y promover un envejecimiento digno, activo, participativo y saludable, reconociendo las características sociales, culturales y territoriales de la población adulta mayor del departamento.

La realización de encuentros de bienestar constituye, por tanto, una estrategia complementaria para fortalecer la atención integral de esta población y generar espacios de encuentro que contribuyan a disminuir situaciones de aislamiento, promover la participación social y fortalecer las redes comunitarias y familiares.

Los encuentros permitirán articular diferentes actividades orientadas al bienestar físico, emocional, social y cultural de los participantes, de acuerdo con las condiciones y necesidades previamente identificadas por la Administración Departamental.

De acuerdo con las consideraciones expuestas, el Departamento del Guainía identifica una necesidad pública concreta relacionada con el fortalecimiento de las acciones de atención, participación y bienestar integral de las personas adultas mayores, particularmente aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, económica, territorial o de aislamiento.

En consecuencia, la Administración Departamental considera necesario implementar una estrategia de encuentros de bienestar que permita generar espacios de participación, integración, recreación, promoción de hábitos saludables y fortalecimiento de las relaciones sociales y comunitarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida de las personas mayores beneficiarias.

Por lo anterior, se considera técnica, social y jurídicamente procedente adelantar el proceso contractual destinado al: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ENCUENTROS DE BIENESTAR, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA".

2.1.1. Contexto Organizacional

Las empresas y entidades que participan en este sector suelen estar organizadas en estructuras flexibles que permiten la coordinación eficiente de los diferentes aspectos de suministros. Es común encontrar empresas con áreas especializadas en la adquisición de bienes y servicios para dar cumplimiento al suministro.

2.1.2. Contexto Técnico:

El sector demanda un alto nivel técnico en términos comercialización para la adquisición de bienes y servicios para dar cumplimiento a la prestación del servicio logístico. Esto incluye la capacidad de coordinar múltiples proveedores, gestionar tiempos y recursos de manera eficiente.

2.1.3. Análisis de Riesgo

Los riesgos principales en este sector incluyen retrasos en la entrega de los bienes, incumplimiento de estándares de calidad, falta de personal capacitado y problemas logísticos. Es importante establecer planes de mitigación de riesgos, tales como cláusulas contractuales que aseguren el cumplimiento y penalidades por incumplimiento. Al igual que el análisis y tratamiento de ello, conforme a la matriz de riesgos presentada adjunta al respectivo proceso.

2.2. Económicos

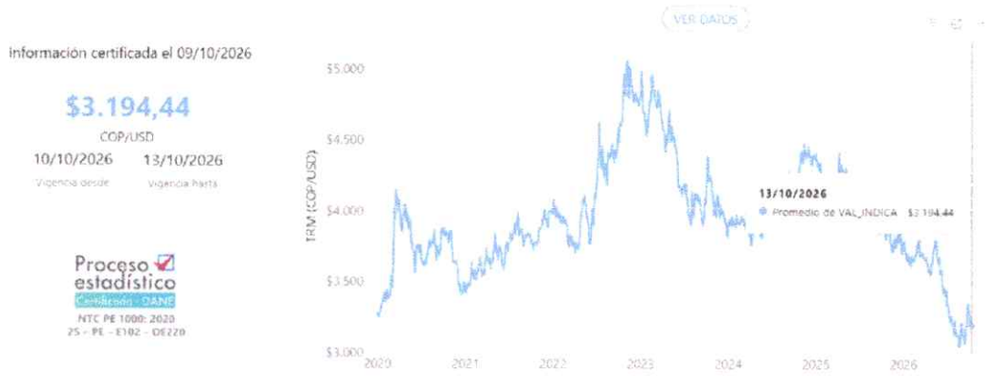
El análisis del contexto económico en el cual se enmarca el presente proceso contractual permite comprender las dinámicas macroeconómicas y sectoriales que inciden directamente en la prestación de servicios logísticos, de transporte, alojamiento y operación institucional requerido por la Gobernación del Guainía, particularmente a través de la secretaria de gobierno y administración departamental.

2.2.1. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la

República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TMR	COP	3,194.44	13/10/2026

Fuente. Superintendencia Financiera de Colombia

2.2.2. (IPC) ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente. DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto

Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.2.1 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.2.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

2.2.2.2.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

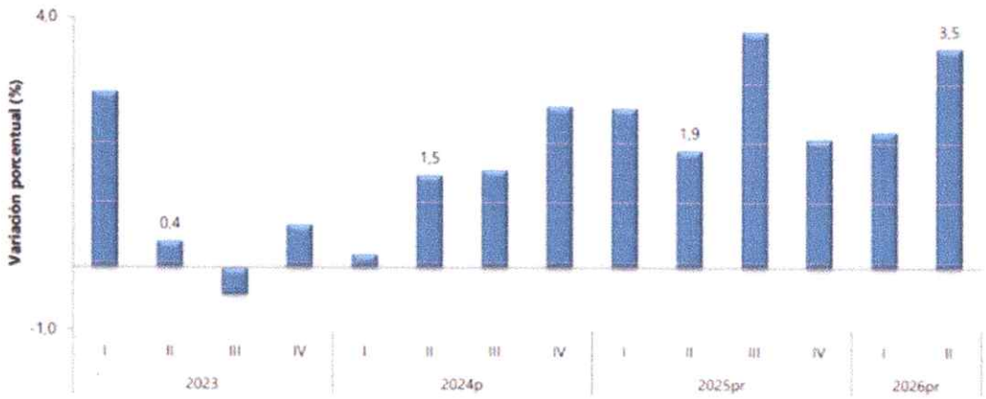
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL SEGUNDO TRIMESTRE 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr, el PIB presenta un crecimiento de 2,9%, respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2026pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 10,0% y contribuye con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original

Enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr - II / 2026pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

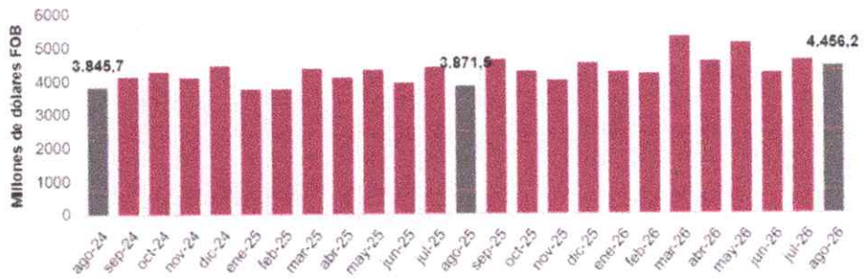
Fuente: DANE,PIB_T

2.2.6. COMERCIO

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.456,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 15,1% en relación con agosto de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 127,0% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional agosto (2024-2026)[p]



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

Exportaciones (EXPO) Junio 2026

En agosto de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.786,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 23,8% frente a agosto de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (99,4%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (12,3%) que contribuyeron en conjunto con 23,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En agosto de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$892,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,6%, frente a agosto de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (1,9%) que contribuyeron en conjunto con 7,5 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.066,8 millones FOB y presentaron una caída de 16,0%, comparado con agosto de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-23,5%) y Extractos esencias y concentrados de café (-51,4%) que contribuyeron en conjunto con 12,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (127,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 126,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Agosto (2026/2025)p

Descripción	Agosto 2025p	Agosto 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.871,5**	**4.456,2**	**15,1**		**15,1**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.270,7**	**1.066,8**	**-16,0**		**-5,3**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	528,4	404,2	-23,5	-9,8	-3,2
Extractos esencias y concentrados de café[3]	70,7	34,3	-51,4	-2,9	-0,9
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[4]	122,3	88,7	-27,5	-2,6	-0,9
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	14,3	3,7	-74,5	-0,8	-0,3
Leche y crema concentradas o edulcoradas[6]	2,2	4,0	83,1	0,1	0,0
Ganado bovino vivo[7]	9,6	19,7	104,4	0,8	0,3
Flores y follaje cortados[8]	152,0	163,9	7,8	0,9	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	69,9	86,7	24,0	1,3	0,4
Demás subgrupos	301,2	261,6	-13,2	-3,1	-1,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.442,6**	**1.786,1**	**23,8**		**8,9**
Hulla, coque y briquetas[11]	224,5	447,7	99,4	15,5	5,8
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[12]	989,2	1.110,4	12,3	8,4	3,1
Menas y desechos de metales[13]	210,1	204,2	-2,8	-0,4	-0,2
Demás	18,9	23,8	26,2	0,3	0,1
Manufacturas[14]	**845,0**	**892,2**	**5,6**		**1,2**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	327,9	389,1	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	103,4	105,4	1,9	0,2	0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[17]	227,9	228,5	0,3	0,1	0,0
Maquinaria y equipo de transporte[18]	185,8	169,1	-9,0	-2,0	-0,4
Ferroníquel[19]	*41,0*	*27,0*	*-34,1*	*-1,7*	*-0,4*
Otros sectores[20]	**313,3**	**711,1**	**127,0**		**10,3**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	311,9	707,6	126,9	126,3	10,2
Demás capítulos	1,4	3,5	152,4	0,7	0,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

* Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

1. Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
3. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713
4. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573
5. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0721
6. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0222
7. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011
8. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927
9. Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222
10. Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
11. Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
12. Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
13. Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28
14. Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
15. Incluye la sección 5 de la CUCI
16. Incluye la sección 8 de la CUCI
17. Incluye la sección 6 de la CUCI
18. Incluye la sección 7 de la CUCI
19. Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI
20. Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
21. Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

* Variación superior al 500%

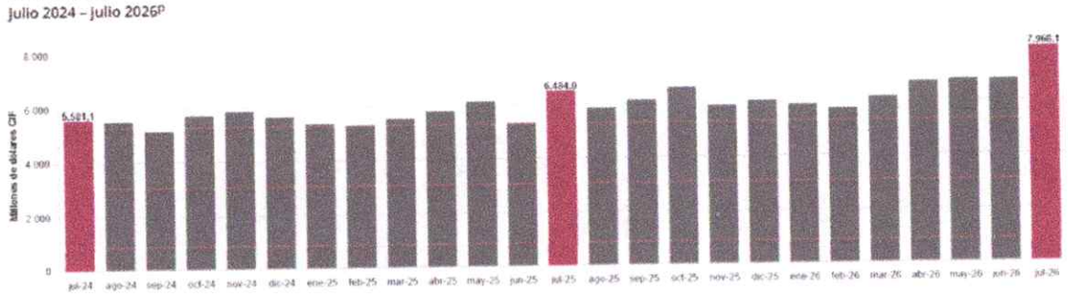
** No puede calcularse variación por no registrarse valor en el período base

2.2.7 IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Julio 2024 – Julio 2026p



Fuente: DIAN, DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2026/2025)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Julio[2]					Enero - Julio[2]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.484,0**	**7.968,1**	**22,9**	22,9		**39.998,9**	**46.043,9**	**15,1**	15,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	880,0	1.111,4	26,3	3,6	13,9	5.837,1	6.564,2	12,5	1,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	604,6	1.072,2	77,3	7,2	13,5	4.317,8	5.053,2	17,0	1,8	11,0
Manufacturas[3]	4.972,7	5.774,7	16,1	12,4	72,5	29.787,5	34.369,4	15,4	11,5	74,6
Otros sectores[4]	26,7	9,9	-63,2	-0,3	0,1	56,5	57,1	1,2	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ Cifras provisionales

IMPORTACIONES SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS DE LA CLASIFICACIÓN UNIFORME DE COMERCIO INTERNACIONAL – CUCI REV. 3

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.774,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,1% frente a julio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,0%) y Productos químicos y productos conexos (11,0%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.072,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 77,3%, en comparación con julio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (79,6%) que aportó 51,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.111,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 26,3% en comparación con julio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (27,2%) que aportó 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Julio 2025	Julio 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**6.484,0**	**7.968,1**	**22,9**		**22,9**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**880,0**	**1.111,4**	**26,3**		**3,6**
0	Productos alimenticios y animales vivos	666,3	847,4	27,2	20,6	2,8
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	69,6	102,5	47,2	3,7	0,5
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	83,5	95,1	13,9	1,3	0,2
1	Bebidas y tabacos	60,5	66,5	9,9	0,7	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**604,6**	**1.072,2**	**77,3**		**7,2**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	387,9	696,6	79,6	51,1	4,8
68	Metales no ferrosos	94,1	130,1	38,3	6,0	0,6
	Demás	122,6	245,5	100,2	20,3	1,9
	Manufacturas	**4.972,7**	**5.774,7**	**16,1**		**12,4**
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.141,5	2.654,4	24,0	10,3	7,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.425,7	1.583,0	11,0	3,2	2,4
8	Artículos manufacturados diversos	548,5	620,5	13,1	1,4	1,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	857,0	916,9	7,0	1,2	0,9
	Otros sectores	**26,7**	**9,9**	**-63,2**		**-0,3**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales.
*Variación superior al 500%

3. CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

3.1. Cambios en los Presupuestos

Desde la etapa de planeación, en la fase precontractual, la Entidad calcula el presupuesto oficial, mediante el proceso de análisis del sector y estudio de mercado, la Entidad usará la metodología correspondiente para estipular el precio. Existen varias metodologías para pactar el precio y, en gran medida, la manera de hacerlo ha obedecido a la costumbre mercantil y a la influencia de disciplinas técnicas, como la ingeniería o la administración de empresas, en la contratación estatal. Como, por ejemplo: i) los precios unitarios –calculados de acuerdo con las unidades que componen el objeto del contrato–, ii) el precio global –que equivale al monto total, sin discriminar unidades–, y iii) la administración delegada de recursos –en la que se distinguen los costos de inversión de los honorarios del administrador–. Conforme a lo anterior, se prevén los cambios que pueden respaldar el presupuesto oficial y, por ende, sus modificaciones y/o adecuaciones al recurso disponible de la Entidad.

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector, se ha determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:

3.2. Forma del contrato:

a) Solemne / Contrato de carácter público

3.3. Valor del contrato

a) Precios unitarios / Conforme al presupuesto oficial (estudio de mercado)

3.4. Tipología contractual

a) Contrato de suministro

4. Cambios en la forma de adquisición

Del análisis efectuado al comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de mano profesional y se concluyó que las mismas se presentan semestralmente concluyendo que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista. Y dependiendo de los ítems a adquirir se regula la forma de adquirir los mismos como sus cantidades.

4.1. Inflación, IPC, PIB:

Para el presente proceso se analizaron diferentes indicadores microeconómicos y macroeconómicos a efectos de analizar el comportamiento económico del sector a contratar y se concluyó que el presupuesto determinado por la entidad ampara el riesgo que pueda ocasionarse con respecto al comportamiento del mercado nacional e internacional.

4.2. Incidencia de la tasa de cambio:

En el evento de que para el presente proceso aplique algún acuerdo comercial, las propuestas extranjeras deberán dar cumplimiento a los plazos de ejecución dispuestos para la contratación, por lo que no se admitirá solicitud de suspensiones y/o prórrogas en lo que se refiere a la importación de materias primas que con ocasión del objeto a contratar se requiera, con excepción de la fuerza mayor o caso fortuito a que hubiere lugar, conforme a la asignación del riesgo que se defina en la matriz de riesgos para este proceso.

La entidad fijará para el presente proceso el valor en moneda colombiana, los oferentes deberán prever los cambios en el comportamiento del dólar según el objeto a contratar, no obstante, se considerará si a ello hubiere lugar el desequilibrio económico y la revisión de precios según el caso en particular debidamente comprobado.

5. ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS

5.1. Cambios tecnológicos

Este dado por los avances tecnológicos que para cada elemento a contratar se van presentando en el mercado actual y medios de producción.

5.2. Transporte

El municipio de Inírida presenta serias dificultades en lo que respecta al transporte, toda vez encontrarse ubicado geográficamente en una zona selvática, contando únicamente con transporte fluvial y charter a las zonas fronterizas. De manera turista y comercial básicamente el transporte es aéreo para pasajeros y carga, Respecto a los costos de los tiquetes en la ruta directa a Inírida la operación se puede encontrar en rangos más elevados que los vuelos comerciales al interior del país, principalmente debido a factores como el costo del combustible en la zona (uno de los más costosos del país) y el tiempo de vuelo (más de una hora), la constancia y las aerolíneas (1) que tienen circulación dentro del departamento.

El transporte fluvial es el más utilizado en el municipio de Inírida, para el envío de mercancías presentando un alto riesgo al tener que realizar recorridos que pueden demorar hasta 15 días desde el centro del país, pues de momento no cuenta con vías terrestres de acceso al interior del país.

Gracias a que el ingreso al Departamento es sólo aéreo o fluvial, los artículos enmarcan esta situación y, por ende, se consiguen a precios más elevados en comparación con otros centros de abastecimientos del país, que no presentan estas limitaciones, aumentando el costo de adquisición de los mismos. Teniendo en cuenta que el valor para el transporte de carga aéreo en la ruta Bogotá – Inírida es de $4.500 valor kilo normal y de $8.000 para el valor del kilo para carga con volumen ruta Bogotá – Inírida (50% más) para el caso de vehículos y de $1000 por transporte fluvial. (Varía según el volumen).

5.3. ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS

5.3.1. Marco regulatorio específico

En el marco legal que ampara el sector está conformado por leyes, decretos, resoluciones y normas que se encargan de reglamentar aspectos relacionados con el proceso de realización de exámenes ocupacionales, esta determinada por la ley.

5.3.2 Marco regulatorio en materia de contratación pública

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

5.3.3 Análisis de la aplicabilidad de la Ley 2046 de 2020

De conformidad con el objeto presente proceso contractual, se determino que las disposiciones contenidas en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 no resultan aplicables, por cuanto la necesidad que pretende

satisfacer la entidad corresponde a un suministro de elementos y prestación de un servicio integral de catering, el cual se edifica sobre una obligación de hacer y, de manera más precisa, sobre una obligación de resultado complejo. El objeto contractual no es la entrega pasiva de un insumo o ingrediente, sino la ejecución de un despliegue de actividades técnicas, logísticas, y operativas.

En este sentido, el contratista asume la responsabilidad integral de transformar, procesar, conservar, transportar, presentar y servir preparaciones alimenticias en un lugar y tiempo determinados por la administración, garantizando además estándares estrictos de inocuidad, bioseguridad, etiqueta y servicio al cliente.

Desde una perspectiva técnica y comercial, el catering representa un servicio de valor agregado donde los componentes crudos pierden por completo su individualidad y autonomía jurídica al ser procesados por las artes culinarias y la infraestructura del prestador del servicio. Un servicio de catering estándar incluye dentro de su estructura de costos y su propuesta de valor lo siguiente:

- Logística e infraestructura de frio y calor.
- Mano de obra calificada
- Suministro de menaje y mobiliario.
- Gestión de residuos y saneamiento
- Empaque, conservación y entrega en sitio.

Esta conclusión se sustenta en el concepto jurídico emitido por la Secretaria Jurídica y de Contratación Departamental de la Gobernación del Guainía, mediante el cual se estableció que los procesos cuyo objeto principal corresponde a servicios de catering, atenciones institucionales o servicios gastronómicos integrales, clasificados en el segmento 90- Servicios de Alimentación, Restaurantes y Catering del Clasificador UNSPSC, se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Ley 2046 de 2020, toda vez que el componente alimentario constituye un insumo accesorio dentro de una prestación compleja e indivisible de carácter logístico y operativo.

En consecuencia, para el presente proceso no resulta exigible la obligación de destinar un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor contractual a compras publicas locales de alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Departamento del Guainía identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de menor cuantía o aquella que aplique al objeto y alcance contractual a nivel nacional, departamental y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro del año inmediatamente anterior de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar los servicios requeridos por el departamento.

A. Procesos similares adelantados por la Gobernación Departamental del Guainía

La Gobernación Departamental del Guainía, adelantó en los últimos años, diferentes procesos contractuales con objetos similares al establecido en el presente estudio de conveniencia en modalidad de **MENOR CUANTIA,** sin embargo, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro.

A continuación, se relacionan los contratos de menor cuantía y mayor cuantía para la descripción del servicio mencionado anteriormente:

Detalle del proceso Numero	GG-SJC-LP-012-2025	GG-SJC-LP-010-2024	GG-SJC-SAMC-022-2022	GG-SJC-SAMC-029-2021
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA	GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA	GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA	GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN PÚIBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Objeto del contrato.	CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES DESDE EL COMPONENTE ADULTO MAYOR CON BIENESTAR INTEGRAL, ADSCRITO A LA SECRETERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ENCUENTROS DE BIENESTAR, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR
Presupuesto oficial	**$1.942.368.500**	**$ 1,474,816,100**	**$154,365,000**	**$199.999.964**

B. Procesos similares adelantados por otras entidades

Se observa por parte de la Gobernación Departamental del Guainía, que otras entidades similares a la nuestra, desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el siguiente cuadro es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativos, así:

∇	Número de Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1	VSJ-SAMC-003-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA EL ADULTO MAYOR DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$249,589,850
2	CO1.NTC.6798872 SAMC-MP-006-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE PISBA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACION Y CONMEMORACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ	$70,904,000
3	LP - SVNA - SDSM - 213 - 2023	LICITACIÓN PUBLICA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARAVENA	APOYO A LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO ARAUCA	$1,000,000,000

6.1. CONCLUSIONES BASADAS EN EL ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA GOBERNACIÓN DE GUAINÍA Y OTRAS ENTIDADES

a. Modalidad de selección del contratista

El proceso descrito en el análisis de la demanda se adelantó bajo la modalidad de MENOR CUANTIA.

b. Objeto del contrato

El objeto contractual del proceso relacionado en la demanda interna y externa es similar al que se pretende adelantar por parte de la Gobernación del Guainía.

c. Cantidad del bien o servicio

Las cantidades de los elementos y/o servicios a adquirir por los distintos entes territoriales objeto del análisis de la demanda, han sido determinados de acuerdo a la necesidad a satisfacer por cada uno de ellos.

d. Valor de los contratos y forma de pago

El valor del contrato adjudicado mediante el proceso relacionado en la demanda interna y externa, oscila entre los $ 64.670.550- $ $3.103.126.994,27 millones de pesos.

La forma de pago se realiza con un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado y legalizado el mismo y presentación del plan de inversión aprobado por el supervisor del contrato.

e. Autorizaciones, permisos y licencias

Ninguna

f. Plazo de ejecución de los contratos

El plazo de ejecución del contrato de la muestra, oscila entre 2 meses y 10 meses.

i. Solicitud de pólizas de garantía

Se encontró en los procesos de la muestra del presente análisis, que las entidades teniendo en cuenta la forma de pago como el alcance del mismo, solicitó las siguientes garantías:

Seriedad de la oferta.
Cumplimiento.
Calidad del bien
Calidad del servicio
Buen manejo y correcta inversión del anticipo
RCE

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La metodología aplicada se basó en un enfoque inductivo deductivo; se parte del estudio detallado de la información suministrada en los contratos que se encuentran en la oficina Jurídica de la Gobernación del Guainía. Para la correcta interpretación de los indicadores financieros utilizados en el registro de las operaciones que realizan la Empresas de los diferentes proponentes y siguiendo un orden cualitativo cuantitativo a partir del diagnóstico presentado en periodos causados anteriormente.

8. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Departamento del Guainía para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, adoptó unos criterios financieros para los procesos de contratación, los cuales en el estudio y análisis de los criterios que se deben tener en cuenta para la realización del proceso de contratación por parte de· la Gobernación del Guainía como servicios, suministros, obra pública, compras y construcción, se tomó como referencia una muestra significativa de los contratos ejecutados en vigencias anteriores y suministrada por la oficina jurídica y única de contratación de la Gobernación.

Por la tanto tomamos la muestra del cuadro dos fuentes de la secretaría de hacienda de la Gobernación del Guainía, el cual arroja los siguientes indicadores financieros:

Contratos de Suministros					
INDICADORES	**RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS**				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.25 1 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'

LIQUIDEZ	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,5%	< O = al 47,5%	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,5	> O = al 3,0
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 15%	> O = al 20%	> O = al 25%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,10	> O = al 0,10	> O = al 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,09
Fuente: secretaria Jurídica y Única de contratación.					
Cuadro No 1					

Contratos de Suministro - Factor diferencial de acuerdo al decreto 1860 de 2021					
INDICADORES	**RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS**				
	78.790.726< a 787.907.250	787.907.251 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,7%	< O = al 47,7%	< O = al 50.02%	< O = al 50.02%	< O = al 50.02%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 1,8	> O = al 1,8	> O = al 1,8	> O = al 2,3	> O = al 2,8
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 9.8%	> O = al 9,8%	> O = al 14,8%	> O = al 19,8%	> O = al 24.8%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,9	> O = al 0,09	> O = al 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08
Fuente: secretaria Jurídica y Única de contratación.					
Cuadro No 1.1					

FUENTE: SECRETARIA JURÍDICA Y ÚNICA DE CONTRATACIÓN.

Cordialmente,

CARLOS MARIO MARTINEZ HIDALGO
Secretario de Gobierno y Administración Departamental

Participación	Nombre	Cargo	
Proyectó	Zully Mondragón Lopez	Contratista de la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental	
Revisó parte jurídica	Felix Amezquita Herrera	Abogado - Contratista de la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental	